

Domingo 15 de mayo del 2010

Señores Accionistas de
VANGAS & PINOS CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA
Cuidad.

De conformidad con expresas disposiciones de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas he procedido a la revisión del Balance correspondiente al Ejercicio Económico concluido al 31 de diciembre del 2009 para lo cual expongo lo siguiente:

- 1.- Examinar si Balance General de la compañía VANGAS & PINOS CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, y los Estados conexos.
- 2.- El examen se efectuó de acuerdo con la normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren la ejecución y análisis que tengan como objetivo una seguridad razonable para poder determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.
- 3.- Con base en procedimientos adicionales de Auditoria para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comprobó que tuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La Compañía se lleva conforme a las normas legales. Las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustan a los Estados y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno es adecuado, los libros de contabilidad adecuadamente, de igual forma la custodia de los activos de la compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros anteriores reflejados, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía VANGAS & PINOS CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, al 31 de diciembre del 2009 de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

5.- En mi opinión el resultado no reveló situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la empresa.

Atentamente,


José Luis Ayala
R.F.C. M.A.C.N.º 22932
Comisario

